

MUNICIPALIDAD DE

CAÑADA DE GÓMEZ

COMUNICADO

Conforme lo resuelto dentro del expediente municipal N° 4667 - Letra "G" - Año 2015, se procederá a la destrucción material de expedientes correspondientes a causas contravencionales tramitadas en el Juzgado Municipal de Faltas en el período 1990 a 2003, ambos inclusive.

Listado de causas (1432 fojas): A disposición para consulta en Juzgado Municipal de Faltas - 7 de Octubre 921 -Cañada de Gómez

Plazo para solicitud de exclusión del procedimiento de destrucción: diez (10) días de vencido el término de publicación.

\$ 135 279108 Dic. 2 Dic. 4

INSTITUTO DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

DEL MINISTERIO DE

DESARROLLO SOCIAL

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, la Dra. Alicia Susana Pereyra, liquidadora designada en la liquidación extrajudicial de la "ASOCIACIÓN ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS SAN JOSÉ DE LA ESQUINA", matrícula INAES N° 37 de la provincia de Santa Fe, llama por el término de 10 días a los acreedores de la Asociación mencionada a que comparezcan a hacer valer sus derechos, para lo cual deberán comunicarse telefónicamente al celular número 0341-153301046 y/o vía mail al correo electrónico: aliciapereyra@hotmail.com.- Regístrese, comuníquese y publíquese.- Fdo. Dra. Alicia Susana Pereyra.-

\$ 135 279188 Dic. 2 Dic. 4

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, la Dra. Valeria Montecchiarini, liquidadora designada en la liquidación extrajudicial de la "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE TOSTADO", matrícula INAES N° 201 de la provincia de Santa Fe, llama por el término de 10 días a los acreedores de la sociedad mencionada a que comparezcan a hacer valer sus derechos, para lo cual deberán comunicarse telefónicamente al celular número 0341-153301040 y/o vía mail al correo electrónico: monte_vale@hotmail.com.- Regístrese, comuníquese y publíquese.- Fdo. Dra. Valeria Montecchiamini.-

\$ 135 279190 Dic. 2 Dic. 4

PERINAT S.A.- SANATORIO

DE LA MUJER

DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS

Por intermedio de la presente se hace saber a todos los efectos legales que PERINAT S.A. Sanatorio de la Mujer -, procederá a la destrucción de toda la documental de conservación obligatorio que registre a la fecha más de diez años de antigüedad. Que habiendo superado el plazo legal de conservación previsto en la legislación vigente se procederá a la destrucción de la misma.

\$ 45 279149 Dic. 2

BANCO SANTANDER RIO S.A.

REMATE POR

W. FABIAN NARVAEZ

El Martillero W. Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 18/12/2015 partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 12 al 17 de Diciembre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 17 a las 14:00 horas en el mismo lugar: LEIVA, Rosa Isabel, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.4N, 2010, IRO 077, \$50.200; LEVY, Pedro David, FORD, SEDAN 3 PUERTAS, KA FLY VIRAL 1.0L, 2011; JSG 142, \$ 29.300; GUIDOTTI, Elba Noemi, RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, MEGANE TRI AUTHENTIQUE 1.6, 2006, FIW 131, \$ 19.600; LESCANO, Norma Beatriz, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, UNO 1,4 8V, 2011, JOO 272, \$ 34.900, BATALLA, Sofia Natalia, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, AVEO LT 1,6N MT, 2011, JPS 837, \$ 64.200; BATTIPEDE, Pablo Cristian, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4PTAS LS AA+DIR 1.4N, 2013, MXH 291, \$38.000; RODRIGUEZ, Silvina Soledad, FORD, SEDAN 3 PUERTAS, KA 1.6, 2007, GDK 131; \$ 30.000. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2015.-

\$ 73,80 279367 Dic. 2

ROGIRO ACEROS S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE IX

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se hace saber que por reunión de directorio del 22-10-2015, se aprobó la emisión de la novena serie de obligaciones negociables conforme a los siguientes datos. (las "Obligaciones Negociables Serie IX" u "ON Serie IX") las que serán complementadas con las condiciones establecidas en el Suplemento de Prospecto a publicar en el/los boletín/ines informativo/s del/ de los Mercados donde las ON Serie IX se listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) ("AIF") (el "Suplemento de Prospecto"). Monto: Hasta V/N \$ 50.000.000). Vencimiento: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, el vencimiento de la serie se producirá el 31 de octubre de 2018 (la "Fecha de Vencimiento"). Fecha de Pago de Servicios de interés: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se indique de otra forma, los intereses ("Servicios de interés") de las ON Serie IX serán pagaderos el último día calendario de los meses de abril de 2016 (la "Primera Fecha de Pago de Servicios"), octubre de 2016 (la "Segunda Fecha de Pago de Servicios"), abril de 2017 (la "Tercera Fecha de Pago de Servicios"), octubre de 2017 (la "Cuarta Fecha de Pago de Servicios"), abril de 2018 (la "Quinta Fecha de Pago de Servicios"), y octubre de 2018 (la "Última Fecha de Pago de Servicios"). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al Día Hábil siguiente, devengando intereses por el o los días que se posponga el vencimiento. Servicios de Interés: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se indique de otra forma, las ON Serie IX devengarán intereses a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa Badlar más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Licitación. El Diferencial de Tasa no podrá ser inferior al 0% nominal anual ni mayor al 6% nominal anual. La tasa variable de interés nominal anual que devengarán las ON Serie IX nunca será superior al 35 % nominal anual. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) - para el primer servicio- y entre la última fecha de pago de servicios (inclusive) y la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) -para los restantes (el "Periodo de Interés") y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios de Interés. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad

de días transcurridos/365). Amortización: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se indique de otra forma, el capital se cancelará en cinco cuotas semestrales, realizándose el primer pago en la Segunda Fecha de Pago de Servicios. La amortización se efectuará de la siguiente manera: 15% del capital en la Segunda Fecha de Pago de Servicios, 15% del capital en la Tercera Fecha de Pago de Servicios, 20% del capital en la Cuarta Fecha de Pago de Servicios; 25% del capital en la Quinta Fecha de Pago de Servicios y 25% del Capital en la Última Fecha de Pago de Servicios. Intereses moratorios Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el último servicio de interés. DATOS DEL EMISOR: Rogiro Aceros S.A. (a) Domicilio social: Límite del Municipio 4515 A-Rosario-Pcia. de Santa Fe. (b) Datos de constitución: constituida en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe el 12 de junio de 1979 inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26 de julio de 1979 al Tomo 60, Folio 1202 Nro 525. (c) Plazo: 75 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario; (d) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) COMERCIALES E INDUSTRIALES: Compraventa, explotación e industrialización de productos siderometalúrgicos; b) INMOBILIARIAS: Construcción de obras privadas o públicas. Compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, así como también su explotación. En todos estos casos, para cumplimentar las disposiciones legales pertinentes se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula correspondiente. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal y c) FINANCIERAS: Mediante aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada y celebrar contratos de colaboración empresaria todo dentro de los marcos legales respectivos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Se excluyen las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. La actividad principal de la sociedad es Siderometalúrgica: distribución, comercialización y transformación de hierros, aceros y perfiles para la industria y la construcción. (e) Capital social al 30 de septiembre de 2015 \$ 20.585.931.- (pesos veinte millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y uno). (f) Patrimonio neto al 30 de septiembre de 2015: \$ 140.884.704.- (pesos ciento cuarenta millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos cuatro). (g) La emisora tiene en circulación las obligaciones negociables Series VII y VIII por un monto de \$ 83.155.000. H) Préstamos con garantía real: Prenda para operatoria comercial a favor de Siderar S.A.I.C. de una máquina enderezadora marca Cirmaq, por el valor de U\$S 200.000,00 (dólares estadounidenses doscientos mil).

(firma y aclaración de representante legal. Firma y legitimación certificadas por escribano, conforme a requisitos del Boletín Oficial)

\$ 168 279459 Dic. 2
